

MARIA ELENA, 23 de enero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N°e

262

/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de renovar placa en conmemoración del bicentenario de la patria; Los Términos de Referencia de la iniciativa adquisición" PLACA DE MARMOL BICENTENARIO DE LA PATRIA"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°134/2023; El Decreto Registrado n°5286/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, El Decreto Registrado n°4468/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese la O.C. 3135-5-AG24 por un valor de \$990.000, a MAX PLUS SPA, RUT 76.509.277-9, por concepto de adquisición de "PLACA DE MARMOL BICENTENARIO DE LA PATRIA", según lo establece la Ley N°19.886, de conformidad con los artículos 2°, N°38, y 10 de Compras Públicas y su Reglamento; Cuando se trate de la contratación de Servicios inferiores a 30 UTM.
- 2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto \$990.000.- Modalidad Compra Ágil Asignación 215-22-12-003 Financiamiento Fondos Propios

Gastos de representación, protocolos

3.- Infórmese a los Deptos, Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/EAM//emo Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM

- Archivo

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE I.M.M.E.(S)